



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 9 de noviembre de 2001
Núm. 257

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

- 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	19
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	22
Administración General del Estado	8	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	17		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 19 de octubre de 2001, acordó se efectúe la convocatoria pública para la concesión de AYUDAS A PROYECTOS DE DESAROLLO RURAL, conforme a las siguientes:

B A S E S

“PRIMERA: OBJETIVOS Y FINALIDAD

Se convocan ayudas económicas a proyectos de desarrollo rural en la provincia de León.

SEGUNDA: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para el año 2001 de la Excma. Diputación Provincial de León 711.76/789.01, RC 201031556 del Presupuesto para el ejercicio 2001, Programas Operativos Rurales, por un importe de veinte millones de pesetas (20.000.000 pts./120.202,42 euros).

TERCERA: BENEFICIARIOS Y ACTIVIDADES SUBVENCIÓNABLES

Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas o jurídicas que sean titulares de empresas de tratamiento, manipulación o de transformación de productos agroalimentarios en el ámbito geográfico de la provincia de León que cumplan los requisitos y las condiciones establecidas en las presentes bases, y siempre habiendo sido ejecutados, o en vías de ejecución, en el período del 1 de enero de 2001 a la fecha de resolución de la presente convocatoria. Todo ello en acciones de inversión neta.

CUARTA: REQUISITOS

La actividad a subvencionar deberá contar con los siguientes requisitos de carácter general:

- Que utilice los factores productivos de la zona.
- Que permita la creación o el mantenimiento de empleo consolidado.

- Que contribuya a corregir los desequilibrios productivos comarcales o territoriales.

- Que el proyecto presente una viabilidad técnica, económica y financiera.

QUINTA: CLASE Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La ayuda económica se podrá conceder hasta un 30% máximo por petición en función de los criterios de selección del proyecto a ejecutar que se recogen en la cláusula séptima.

SEXTA: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, podrán presentarse en el Registro General de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE PROVINCIA de las presentes Bases.

Con la solicitud deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del N.I.F o C.I.F.
- Fotocopia compulsada de la constitución de la sociedad.
- Proyecto de obra que recoja explícitamente la inversión.
- Estudio de viabilidad de la inversión. Tasa del valor añadido.
- Listado de puestos de trabajo de nueva creación o la consolidación de los existentes de carácter fijo, así como del personal eventual susceptible de prestar colaboración en fases determinadas de la producción.
- Garantía suficiente del promotor o promotores del proyecto, tanto en solvencia económica financiera como empresarial.
- Certificación acreditativa de evaluación de impacto ambiental negativo de la actividad.

- Memoria sucinta en la que se recoja la utilización de los factores productivos de la zona de emplazamiento de la actividad, de la comarca o de la provincia de León.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en los apartados anteriores se requerirá al interesado en la forma establecida en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida su petición archivándose sin más trámite.

SÉPTIMA: CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Viabilidad técnica y económica del proyecto, hasta 3,0 puntos.
- Utilización de los factores productivos de la zona, de la comarca o de la provincia, hasta 2,0 puntos.
- Creación de puestos de trabajo de carácter fijo, hasta 2,0 puntos.
- Creación de puestos de trabajo de carácter temporal, hasta 1,0 puntos.
- Solvencia económica y empresarial de los promotores del proyecto, hasta 2,0 puntos.
- Por primer establecimiento del proyecto, hasta 1,5 puntos.
- Por ampliación y modernización, hasta 1,0 puntos.

OCTAVA: TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes, con los informes a los que hubiere lugar emitidos por los Servicios Técnicos Agropecuarios y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminados por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá a la Comisión de Gobierno la resolución sobre las peticiones formuladas, la cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en las Bases dentro del plazo establecido en el art. 42 de la citada Ley 30/92.

NOVENA: JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LAS SUBVENCIONES

Para percibir las ayudas económicas concedidas de acuerdo con estas Bases y cumplidas las condiciones, el beneficiario solicitará el abono de la subvención antes del día 1 del próximo mes de diciembre, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Oficio de solicitud de pago dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, con indicación de la cuantía y concepto subvencionado.

- Certificación bancaria acreditativa para la domiciliación de los pagos, correspondiente al solicitante (20 dígitos).

- Fotocopia compulsada del C.I.F.

- Justificación de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social y Hacienda.

- Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un ... por ciento" (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo).

- Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

Las facturas habrán de ser aprobadas por el órgano competente de la entidad local, asociación, institución, etc., y habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro, y habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma.

- Declaración jurada de la solicitud y obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier administración o ente público nacional o internacional, así como del compromiso de comunicar a esta Diputación la solicitud o percepción de ayudas con posterioridad a la misma.

DÉCIMA: FORMA DE PAGO

El pago de la subvención se efectuará de una sola vez.

UNDÉCIMA: COMPATIBILIDADES

Las subvenciones reguladas por las presentes Bases son compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse de distintas administraciones para la misma finalidad, aunque nunca podrá ser superior al 70% de la inversión realizada.

DUODÉCIMA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de las conclusiones establecidas por las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas indebidamente, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

La Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural podrá realizar los controles que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

DÉCIMOTERCERA: ENTRADA EN VIGOR

Estas Bases entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

CLÁUSULA ADICIONAL

Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en el capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2001, denominada de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto."

León, 26 de octubre de 2001.- La Secretaria General en funciones, Cirenía Villacorta Mancebo. 8436

* * *

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 19 de octubre de 2001, acordó se efectúe la convocatoria pública del plan para DISTRIBUCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES DEL VIVERO PROVINCIAL, conforme a las siguientes:

BASES

"PRIMERA.- FINALIDAD Y OBJETIVO.- Las presentes Bases tienen como finalidad el ajardinamiento de espacios públicos así como la creación y mejora de zonas verdes de titularidad municipal, o de la entidad local menor, que estén enclavadas dentro del casco urbano de la localidad. No es objeto de esta convocatoria la repoblación y/o reforestación de fincas rústicas y/o montes comunales, cualquiera que sea el régimen de pertenencia o explotación del citado bien.

SEGUNDA.- TIPO DE AYUDA.- Árboles y plantas ornamentales del Vivero Provincial, adecuadas a la zona conforme a la relación de especies que en la base OCTAVA se detalla.

TERCERA.- BENEFICIARIOS.- Entidades locales (ayuntamientos y juntas vecinales) menores de 5.000 habitantes.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS EXIGIDOS.- Para poder optar a la concesión de los árboles y plantas ornamentales, las entidades locales deberán remitir solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, acompañada de los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente en modelo oficial facilitado por la Sección de Agricultura de la Diputación Provincial.

- Plano a escala, croquis con medidas o fotografías del lugar de plantación.

- Plano de emplazamiento.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.- El plazo para la presentación de instancias será de VEINTE DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La solicitud se presentará en el Registro de la Diputación Provincial de León.

SEXTA.- INCOMPATIBILIDAD.- En caso de ayuntamientos que cuenten en su localidad con junta vecinal al efecto y hayan solicitado la ayuda las dos entidades locales, solamente se le concederá a una entidad, teniendo preferencia aquélla que haya pedido especies de las cuales exista suficiente superávit.

SÉPTIMA.- CONCESIÓN.- Una vez estudiadas y revisadas las solicitudes por la Sección de Agricultura, serán dictaminadas por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá al órgano correspondiente la resolución sobre las peticiones formuladas, el cual procederá a conceder o denegar la ayuda solicitada.

En caso de concesión de la ayuda, la Diputación se reserva el derecho de conceder toda o parte de ella, siempre siguiendo los criterios básicos de: igualdad, racionalidad y reparto equitativo justo, en función de las disponibilidades existentes en el Vivero.

Por los técnicos de la Sección de Agricultura se podrán hacer visitas de reconocimiento e inspección al lugar de la plantación, al objeto de realizar un seguimiento del material vegetal entregado.

OCTAVA.- RELACIÓN DE ESPECIES.-

ESPECIES	UNIDADES	NOMBRE COMÚN	CARACTERÍSTICAS
ÁRBOLES			
Betula papyrifera	155	ABEDUL	Raíz desnuda. 2º año
Acer negundo	280	ARCE	Raíz desnuda. 2º año
Acer pseudoplatanus	240	ARCE SICÓMORO	Raíz desnuda. 2º año
Acer sacharinum	515	ARCE	Raíz desnuda. 2º año
Populus alba bolleana	60	CHOPO BOLLEANA	Raíz desnuda. 2º-3º año
Catalpa bignonioides	300	CATALPA	Raíz desnuda. 2º-3º año
Fraxinus excelsior	260	FRESNO GRANDE	Raíz desnuda. 2º año
Morus alba	220	MORERA	Raíz desnuda. 2º-3º año
Laburnum anagyroides	140	LLUVIA DE ORO	Raíz desnuda. 2º-3º año
Tilia platyphyllos	75	TILOS	Raíz desnuda. 2º año
Prunus pissardii	55	CEREZO ORNAMENTAL	Raíz desnuda. 2º-3º año
Ulmus pumila	325	OLMO	Raíz desnuda. 2º año
Ligustrum japonicum	30	ALIGUSTRE DEL JAPÓN	Cepellón. Maceta 4º año
Ginkgo biloba	120	GINKO	Raíz desnuda. 6º año
Magnolia grandiflora	54	MAGNOLIO	Raíz desnuda. 6-7º año

PLANTAS PARA CERRAMIENTO Y/O BORDURAS


Lonicera nitida	170	LONICERA	Seto. Maceta 15-30 cm.
Ewonymus japonicus	24	EVÓNIMO VERDE	Seto. Maceta 40-60 cm.
Ewonymus variegata	83	EVÓNIMO DORADO	Seto. Maceta 40-60 cm.
Ewonymus pulchelus	173	EVÓNIMO PULCHELUS	Seto. Maceta 30-50 cm.
Ewonymus europaeus	180	EVÓNIMO BONETERO	Seto. Maceta 40-60 cm.
Cupressus arizonica	300	CIPRÉS	Seto. Bolsa 50-70 cm.
Cupressus sempervirens	60	CIPRÉS PIRAMIDAL	Seto. Bolsa 40-60 cm.

OTROS ÁRBOLES Y PLANTAS

Pinus pinea	15	PINO PIÑONERO	Maceta 80-100 cm. 6º año
Ilex aquifolium	75	ACEBO	Maceta 40-80 cm.
Taxus baccata	40	TEJO	Maceta 50-100 cm.
Hibiscus syriacus	35	ALTEAS. ROSA DE SIRIA	Raíz desnuda 70-80 cm.
Viburnum tinus	120	DURILLO	Maceta 80-100 cm."

NOVENA.- ACEPTACIÓN DEL MATERIAL POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA.- Deberá certificarse acto administrativo del órgano competente de la entidad beneficiaria, en el que se asume dicha subvención (con relación del material aceptado con número de unidades), así como de que ha recibido dicho material y lo ha aplicado a la finalidad de la subvención."

León, 26 de octubre de 2001.-La Secretaria General en funciones, Cirenia Villacorta Mancebo.

 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Agricultura y Ganadería	SOLICITUD DISTRIBUCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES DEL VIVERO PROVINCIAL CAMPAÑA 2001/2002	SELLO REGISTRO GENERAL

ENTIDAD LOCAL (AYUNTAMIENTO O JUNTA VECINAL) _____

DIRECCIÓN _____ C.P.: _____ TELÉFONO _____

D/Ds. _____ en calidad de _____

Alcalde/Presidente de _____, provincia de León.

EXPONE

Que según acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León en su sesión del día ___ de ___ de 2001 y publicado en el B.O.P. nº ___ de fecha ___ por el que se regula la convocatoria del plan para la DISTRIBUCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES DEL VIVERO PROVINCIAL tendentes al ajardinamiento de espacios públicos y a la creación y mejora de zonas verdes en terrenos de titularidad municipal, este/a _____ tiene previsto/a la construcción y/o mejora de las siguientes zonas:

SOLICITA

le sea concedida la planta que a continuación se relaciona:

ID	CANTIDAD	ESPECIE	ID	CANTIDAD	ESPECIE
1	_____	ABEDUL/Raíz desnuda. 2º año	15	_____	MAGNOLIO/Raíz desnuda. 6-7º año
2	_____	ARCE NEGUNDO/Raíz desnuda. 2º año	16	_____	LONICERA/Seto. Maceta 15-30 cm.
3	_____	ARCE SICÓMORO/Raíz desnuda. 2º año	17	_____	EVÓNIMO VERDE/Seto. Maceta 40-60 cm.
4	_____	ARCE SACHARINUM/Raíz desnuda. 2º año	18	_____	EVÓNIMO BONETERO/Seto. Maceta 40-60 cm.
5	_____	CHOPO BOLLEANA/Raíz desnuda. 2º-3º año	19	_____	EVÓNIMO PULCHELUS/Seto. Maceta 30-50 cm.
6	_____	CATALPA/Raíz desnuda. 2º-3º año	20	_____	EVÓNIMO BONETERO/Seto. Maceta 40-60 cm.
7	_____	FRESNO GRANDE/Raíz desnuda. 2º año	21	_____	CIPRÉS ARIZÓNICO/Seto. Bolsa 50-70 cm.
8	_____	MORERA/Raíz desnuda. 2º-3º año	22	_____	CIPRÉS PIRAMIDAL/Seto. Bolsa 40-60 cm.
9	_____	LLUVIA DE ORO/Raíz desnuda. 2º-3º año	23	_____	VIBO PIRAMIDAL/Maceta 80-100 cm. 6º año
10	_____	TILOS/Raíz desnuda. 2º año	24	_____	ACEBO/Maceta 40-80 cm.
11	_____	CEREZO ORNAMENTAL/Raíz desnuda. 2º-3º año	25	_____	TEJO/Maceta 50-100 cm.
12	_____	OLMO/Raíz desnuda. 2º año	26	_____	ALTEAS. ROSA DE SIRIA/Raíz desnuda 70-80 cm.
13	_____	ALIGUSTRE DEL JAPÓN/Cepellón. Maceta 4º año	27	_____	DURILLO/Maceta. 80-100 cm.
14	_____	CIPRÉS/Raíz desnuda. 6º año			

para lo cual acompaña los documentos que se relacionan al dorso.

En _____ a _____ de _____ de 2001

El Alcalde/Presidente,

Documentación necesaria a aportar con la instancia:

- Plano a escala, croquis con medidas o fotografías del lugar de la plantación.
- Plano de emplazamiento. 8435

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación, mediante la modalidad de arrendamiento con opción de compra, de "Varios vehículos con destino al parque móvil".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:
- 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de "Varios vehículos de nueva fabricación con destino al parque móvil" mediante arrendamiento con opción de compra.

- b) División por lotes y número:
 - Lote nº 1: Dos turismos de representación.
 - Lote nº 2: Un chasis volquete.
 - Lote nº 3: Cuatro furgonetas para la brigada de Vías y Obras.
 - Lote nº 4: Dos turismos para técnicos de la institución.

c) Plazo de entrega: Un mes a partir de la fecha del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cincuenta y ocho millones ochocientos mil pesetas, IVA incluido (58.800.000 ptas./353.395,12 euros), correspondiendo:

- Lote nº 1: 16.000.000 ptas. (96.161,94 euros).
- Lote nº 2: 8.000.000 ptas. (48.080,97 euros).
- Lote nº 3: 23.200.000 ptas. (139.434,81 euros).
- Lote nº 4: 11.600.000 ptas. (69.717,40 euros).

5. Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación establecido para cada una de las secciones a las que el licitador presente oferta, siendo el total un millón ciento setenta y seis mil pesetas (1.176.000 ptas. / 7.067,90 euros), correspondiendo:

Lote nº 1: 320.000 ptas. (1.923,24 euros).

Lote nº 2: 160.000 ptas. (961,62 euros).

Lote nº 3: 464.000 ptas. (2.788,70 euros).

Lote nº 4: 232.000 ptas. (1.394,35 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 17 de diciembre de 2001.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, nº 2.

3ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 0,02% del tipo de licitación establecido para cada una de las secciones a las que se presente oferta, siendo el total once mil setecientos sesenta pesetas (11.760 ptas. / 70,68 euros), correspondiendo:

Lote nº 1: 3.200 ptas. (19,23 euros).

Lote nº 2: 1.600 ptas. (9,61 euros).

Lote nº 3: 4.640 ptas. (27,88 euros).

Lote nº 4: 2.320 ptas. (13,94 euros).

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha: 27 de diciembre de 2001.

e) Hora: 12.00 horas.

9. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 26 de octubre de 2001.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8430 11.094 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador de la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta oficina recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio

se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León, calle Las Fuentes, 6, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de León, de la Excm. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Notificación de la providencia de apremio.

Recursos: Contra el citado acto podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento: La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de contribuyentes a los que se cita para ser notificados:

Contribuyentes	NIF
Juan de Dios Alonso Zapico	
María Isabel Álvarez Álvarez	
María Paz Fernández Alonso	10812826
Luis Miguel González González	9761215S
Javier Domínguez Esteban	11055131C
Francisco Morales Díez	
León, 23 de octubre de 2001.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.	
8432	6.321 ptas.

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador de la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta oficina recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León, calle Las Fuentes, 6, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de León, de la Excm. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Valoración de bienes inmuebles y requerimiento para que aporten los títulos de propiedad de los inmuebles que les fueron embargados.

Recursos: Contra el citado acto podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento: La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de contribuyentes a los que se cita para ser notificados:

Contribuyentes	NIF
Perfecta Álvarez García	09686564E
Hermínio Argüello Brugos	
Florentina García Rodríguez	09485508D
Teresa Lombas Álvarez	
Manuel Martínez González	
Hermesindo Vilaríño García	71759592Z
Baltasara Llamazares García	10006748T
León, 18 de octubre de 2001.-El Jefe de la U.A. de Recaudación,	
José Luis Rodríguez Rodríguez.	
8433	6.450 ptas.

* * *

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador de la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a don Manuel Lisardo Ganga y su cónyuge doña Esther Argüello Fernández, por causas no imputables a esta oficina recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León, calle Las Fuentes, 6, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de León, de la Excm. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: La siguiente diligencia:
Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente Manuel Lisardo Ganga Rodríguez, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargado, como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Vivienda unifamiliar, en la calle Urbanización Valjunco, Valencia de Don Juan. Tiene una superficie del terreno de 481,000 m², cons-

truida 83,9400 m². Linda, Norte: Parcela 27; Sur: Parcelas 25, 26 y 31; Este: Parcela 24, y Oeste: Parcela 30 y camino común de acceso.

Figura inscrita al tomo 1432, libro 79 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 243, finca registral 12227.

El deudor y su cónyuge ostentan sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio, que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI urbana.

Años: 1995-99.

Importe del principal de la deuda: 60.768 ptas.

20 por 100 de recargos de apremio: 12.154 ptas.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 50.000 ptas.

Total descubiertos perseguidos: 122.922 ptas.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Recursos: Contra el citado acto podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento: La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 18 de octubre de 2001.-El Recaudador, José Luis Rodríguez Rodríguez.

8434

9.417 ptas.

* * *

Demarcación de Cistierna

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Oficinas situadas en Cistierna, plaza España, 1.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Ayuntamiento de La Vecilla.

Concepto de los débitos: Conceptos varios año 2001.

Deudor: Echevarría Fernández Antonio E.

Domicilio fiscal: Avenida Príncipe Asturias - Otero de Curueño.

Número certif.: 77.

Importe de la deuda: 458.383.

Fin período voluntario: 20/03/2001.

Concepto: Pav. calle en La Vecilla.

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en período voluntario de las expresadas deudas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero de la Mancomunidad de Municipios a la que corresponden los débitos, la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley

230/1963, General Tributaria y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor, advirtiéndole de que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento se procederá al embargo de sus bienes.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª - En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª - Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

En Cistierna, 18 de octubre de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

8358

14.835 ptas.

* * *

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Oficinas situadas en Cistierna, plaza España, 1.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Ayuntamiento de Boñar.

Concepto de los débitos: IBI urbana año 2001.

Deudor: Alonso López, María Remedios.

Domicilio fiscal: Travesía Virgen Blanca - Navatejera.

Número certif.: 379.

Importe de la deuda: 4.753.

Fin período voluntario: 05/11/1998.

Ayuntamiento de Cistierna.

Concepto de los débitos: IAE año 2001.

Deudor: Asoc. Lúdica del Buen Andar.

Domicilio fiscal: Calle Juan XXIII, 7 - Avilés.

Número certif.: 800.

Importe de la deuda: 4.347.

Fin período voluntario: 05/02/2001.

Deudor: Fuentes Márquez, Manuel.

Domicilio fiscal: Olleros de Sabero - Olleros de Sabero.

Número certif.: 802.

Importe de la deuda: 15.214.

Fin período voluntario: 07/05/2001.

Ayuntamiento de La Vecilla.

Concepto de los débitos: IAE año 2001.

Deudor: Comercial del Norte El Hayedo.

Domicilio fiscal: Calle Generalísimo, 9 - La Vecilla.

Número certif.: 74.

Importe de la deuda: 38.589.

Fin período voluntario: 07/05/2001.

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en período voluntario de las expresadas deudas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudores advirtiéndoles que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª - En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª - Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

En Cistierna, 18 de octubre de 2001.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

8359

16.125 ptas.

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de la Excm. Diputación Provincial de León en Cistierna.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448 de 24 de marzo de 1995, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor al Ayuntamiento de Cistierna, Duratón, S.A., Promociones Inmobiliarias, con domicilio en calle San Serapio, 2, de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 3.183.830 ptas., por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en la plaza del Ayuntamiento, 1 bajo, de Cistierna, para presentar sus ofertas.

La adjudicación de los bienes embargados se efectuará dentro de los seis meses siguientes a la fecha de celebración de la subasta (2 de octubre de 2001), a las mejores ofertas económicas presentadas.

Bienes a enajenar:

Urbana.- En Olleros de Sabero, calle Camino del Campo, número 7. Parcela de 166,48 metros cuadrados en la que existe un patio de 76,163 metros cuadrados, un sótano-trastero de 119,91 metros cuadrados y una vivienda de 60,71 metros cuadrados, lo que hace una superficie construida de 180,62 metros cuadrados.

Linda: Frente, camino del Campo; Derecha, Ramón Manzano García; Izquierda, Adrián y Enrique Gutiérrez García y Anastasia Crespo Villafañe, y fondo, límite de casco urbano. Es la parcela 1441308. Estos datos han sido facilitados por el Centro de Gestión Catastral de León. Valoración 3.183.830 ptas.

Cistierna, 3 de octubre de 2001.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

8083

4.773 ptas.

* * *

Demarcación de Astorga

NOTIFICACIÓN ACTO DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Don Luis Llamazares Redondo, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los interesados que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, por ignorarse su actual paradero, habiéndose notificado todas las actuaciones anteriores a través de edictos, conforme a lo previsto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria, 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías del Contribuyente, y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Actuación que se notifica: Acto de derivación de la acción administrativa para exigir el pago de la deuda tributaria a los responsables.

Relación de interesados responsables a que se refiere este edicto:

— Antonio Delgado Redondo, NIF: 10.166.447 X.

— José Delgado Redondo, NIF: 10.175.158 G.

Domicilio fiscal: Carretera Pandorado, 72, de 24700 Astorga.

Lugar y plazo de comparecencia: Los responsables interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle del Pozo, número 2 en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Recursos: Contra la resolución dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, que no pone fin a la vía administrativa no podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Suspensión del procedimiento: La interposición de cualquier recurso no paraliza la tramitación del procedimiento, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 17 de octubre de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Luis Llamazares Redondo.

8360

6.966 ptas.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Alonso Fernández, Juan A., 9754116 IVA/IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002039C A2460001530017108
A2460001530017119

Álvarez Fernández, Miguel A. 9783941 IVA/IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002294E A2460001530020727
A2460001530020738
A2460001530020749

Anja ICD SLB24398729 IRPF/2t/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002044W A2460001530017174

Arias Crespo, Alonso, 9737811W IRP/IVA/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002088T A2460001530017834
A2460001530017845
A2460001530017856

BAG Bronce Sol, S.L., B24335259 IVA/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002046G A2460001530017196

Barreiro Bilbao Javier S. 9732642P IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002095F A24001530017933

Belén Prieto López, S.L., B24400830, Sociedades Declaración para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002129H A2411801530002271

Cafetería Menta, S.L., B24306649 IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002103S A2460001530018065
A2460001530018076

Construcciones del Principado Mesa, B24421232 IVA/IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002127Q A2460001530018406
A2460001530018417

Distribuciones Castellano Leonesas, B24395691 IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002156E A2460001530018769

Estructuras Castaño Santos, S.L., B24340796 /IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

2401140002166D A2460001530018901

Ferretería Ardura, S.L., IRPF/Ejecutiva, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001945H A2460001540000103

González Mayoral Fuente, Isidro, IRP/IVA/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002212D A2460001530019528
A2460001530019539
A2460001530019540
A2460001530019550

Gordo Vergara Andrés, 9752169P, IVA/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002372P A2460001530021959

Guerrero Gabela Enrique, 34771407F IVA/IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002217Z A2460001530019605
A2460001530019616
A2460001530019627

Gutiérrez Aller Pilar, 9682579Q IVA/IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140002376N A2460001530021981
A2460001530021992

Hernández Balbuena José Ramón, 9724324Q IVA/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada

la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002379S A2460001530022003

De la Hoz Fernández, Tomás, A. IVA/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002142P A2460001530018560

Legiogás, S.L., B24324600 IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002388R A2460001530022091

López de la Cruz, Francisco J., 12366060H IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002233F A2460001530019825

Merino Llamas, M. Ángeles, 9785579E IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002244H A2460001530019979

Parejo Carmona, José, 76220388K IVA/IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002255Y A2460001530020090

A2460001530020100

Reformas Daval, SR, B24422735 IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002491N A2460001530022993

A2460001530023004

Reformas Daval, SR, IVA/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002490B A2460001530022982

Rodríguez García, Rafael, 11079971C IRPF/IVA/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002502T A2460001530023136

A2460001530023169

A2460001530023170

Santa Pfa, CB, E24340689 IVA/IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002270K A2460001530020353

A2460001530020364

A2460001530020375

Santamarta Coca, M. Concepción, 9738354Q IRPF/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002515J A2460001530023334

Siglo XXI Lider, CB, E24405086 IRPF/IVA/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002273R A2460001530020430

A2460001530020441

Silvano Gutiérrez, Arturo A., 9761528Y IRPF/IVA/2t/01, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140002274W A2460001530020452

A2460001530020463

Asimismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta dependencia sita en calle José Antonio, nº 4 3ª planta de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 8 de septiembre de 2001.-Fdo. Álvaro García-Capelo Pérez.

8252

23.478 ptas.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En la reclamación número 24/00295/98 por el concepto de IVA/ej. 1997, seguida en este Tribunal a instancia de Asociación de Empresarios Zona Catedral, se ha dictado en 28 de mayo de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en su consecuencia, confirmar el acuerdo impugnado".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., la Jefe del Servicio de Coordinación, Mª Josefa Tabares Fernández.

6518

2.967 ptas.

En la reclamación número 24/02213/96 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Ibán Pérez, Juan Antonio, se ha dictado en 20 de diciembre de 2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En virtud de lo expuesto, este Tribunal en sala, resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la providencia de apremio impugnada por no ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00084/97 por el concepto de rentas personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Gesprisa, S.L., se ha dictado en 20 de diciembre de 2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación y en su consecuencia: 1º) Anular la liquidación impugnada. 2º) Practicar nueva liquidación debidamente motivada en la que se especifiquen las retribuciones en las que procede o no la elevación al íntegro. 3º) A la cuota resultante de la nueva liquidación procederá aplicar los intereses de demora que procedan y considerar que los hechos constitutivos de la misma constituyen infracción grave, aplicación la sanción procedente.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/300-301-302/97 por el concepto de sociedades seguida en este Tribunal a instancia de Gesprisa, S.L., se ha dictado en 20 de diciembre de 2000 resoluciones, en cuya parte dispositiva dicen:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y, en su consecuencia, confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00286/97 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Fidalgo Pérez, Ricardo, se ha dictado en 20 de diciembre de 2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, reunido en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, disponiendo la anulación del embargo impugnado, debiendo retrotraerse las actuaciones a la notificación de la providencia de apremio, reconociendo el derecho a la devolución de las cantidades que resulten indebidamente ingresadas como consecuencia del acto que se anula, junto con sus correspondientes intereses.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00600/97 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Arauzo Miguel, María Cristina se ha dictado en 29 de enero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal con fecha de hoy, actuando en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, conforme al último fundamento de derecho de esta resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00818/97 por el concepto de transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Rodríguez Villarroel, Cecilia, se ha dictado en 29 de enero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión celebrada el día de la fecha, actuando en única instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación, en los siguientes términos: 1) Desestimarla, declarando que la administración tiene facultad para comprobar el valor real de los bienes y declarando la comprobación de valores ajustada a derecho, y 2) Estimarla, anulando la liquidación girada conforme a lo expuesto en el último fundamento de derecho de esta resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01134/97 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Franco Barrio, Francisco, se ha dictado en 29 de enero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, con fecha de hoy, actuando en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación anulando las providencias de apremio, al haber sido anulada la liquidación de la que derivan las mismas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01257/97 por el concepto de transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Viñambres Rodríguez, Víctor, se ha dictado en 26 de marzo de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión celebrada el día de la fecha, actuando, en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01504/97 por el concepto de transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Prieto Calvo, Siricia, se ha dictado en 26 de marzo de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, actuando en única instancia, en sesión celebrada en el día de la fecha, acuerda: 1º) Desestimar la reclamación en lo referente a la comprobación de valores debidamente motivada. 2º) Estimar en lo referente a la liquidación 70806/97 practicada por el impuesto sobre donaciones que debe ser anulada según lo expuesto en el IV fundamento de derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01534/97 por el concepto de transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Fomento de la Construcción de Inmuebles, S.A., se ha dictado en 26 de marzo de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, actuando en única instancia, en sesión celebrada en el día de la fecha, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que sea iniciado el procedimiento de la tasación pericial contradictoria cuyo derecho a promover ha sido reservado por el reclamante.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas,

significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01243/98, 24/00608/99 y 24/01148/99 acumuladas por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Hurtado Martínez, Carlos, se ha dictado en 26 de marzo de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación y, en su consecuencia: 1º) Confirmar la liquidación provisional practicada por el ejercicio de 1996 por el impuesto sobre la renta de las personas físicas. 2º) Anular las liquidaciones practicadas en el concepto de sanción, sin perjuicio de lo establecido en el último fundamento de derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01297/98 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Cubero García Marta se ha dictado en 26 de febrero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, reunido en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda. Estimar la presente reclamación y, en consecuencia, procede la anulación del embargo practicado, así como reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que resulten indebidamente ingresadas, como consecuencia del acto que se anula, junto con los intereses correspondientes.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00099/99 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Llamas Martínez, Luis Miguel, se ha dictado en 26 de febrero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En virtud de lo expuesto, este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, reunido en sala y fallando en única instancia acuerda: Estimar parcialmente la presente reclamación, anulando el acto impugnado por no ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00192/99 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Herrero Rubinat, Alicia, se ha dictado en 29 de enero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00207/99 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Instalaciones Eléctricas del Boeza, S.L., se ha dictado en 26 de febrero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada y su correspondiente liquidación del recargo de apremio del 20% por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00222/99 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Escalada Vázquez, Rodrigo, se ha dictado en 29 de enero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00255/99 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Maiso Millán, Isafas, se ha dictado en 26 de febrero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00338/99 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Alonso González, Roberto, se ha dictado en 26 de febrero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00515/99 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Alonso Gómez, Roberto, se ha dictado en 26 de febrero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la providencia de apremio impugnada por no ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00713/99 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Herrero Rubinat, Alicia, se ha dictado en 26 de febrero de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, reunido en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

6966 30.057 ptas.

En la reclamación número 24/00374/98 por el concepto de IVA seguida en este Tribunal a instancia de Mina Celestina, S.L., se ha dictado en 28 de mayo de 2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación sin perjuicio de lo establecido en el último de los fundamentos de derecho de la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Fdo.: El Abogado del Estado-Secretario, P.D. la Jefe del Servicio de Coordinación, M^a Josefa Tabares Fernández.

6968 3.225 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial de fecha 4 de octubre de 2001 al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Don Andrés García Miguélez.

Identificador/D.N.I.: 10.175.095-X

Población: León.

Nº expediente: Administradores de Sociedad 24/2001/55.

Importe: 9.147.721 pesetas.

Periodo: Octubre/1993 a septiembre/1997.

Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del R.D. 1637/1995 de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, número 1-2ª planta) el correspondiente expediente.

León a 17 de octubre de 2001.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

8167

4.386 ptas.

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial de fecha 23 de agosto de 2001 al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Don Mario Vicente García Cuenca.

Identificador/D.N.I.: 9.682.594-P

Población: Carbajal de la Legua.

Nº expediente: Administradores de Sociedad 24/2001/37.

Importe: 4.541.438 pesetas.

Periodo: Septiembre/1995 a febrero/1996.

Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183

del R.D. 1637/1995 de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, número 1-2ª planta) el correspondiente expediente.

León a 15 de octubre de 2001.—El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

8168

4.386 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Gregorio A. Suárez Bardón tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Gregorio A. Suárez Bardón, con D.N.I. número 9.700.029 D, por resolución de fecha 16 de abril de 2001.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, 1 -2ª planta) el correspondiente expediente.

León a 16 de octubre de 2001.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

8095

4.902 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/02

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 22 de junio de 2001, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo abril/94 a julio/95, solici-

tado por Caamayo Lema, Jenaro, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, avenida de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada a 16 de octubre de 2001.—El Director Provincial P.D, la Directora Acctal. de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

8094

5.418 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA

Intentada la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Persona a notificar: Manuel N. Martínez García, expediente número 33/01/96/1307/68.

Acto a notificar: Resultado de la subasta de bienes inmuebles celebrada en el citado expediente.

Bienes subastados:

Finca número 01.

Rústica: Nom. finca: Soto. Parcela 49, del polígono 4. Localidad: Castrocontrigo. Cultivo: Regadío. Cabida: ,068 ha. Linde N: Límite zona concentrada. Linde S: Acequia separa de camino. Linde E: Nº 50 de Agustina Morán M. Linde O: Nº 48 de José Carracedo P.; Inscrita en el Registro número 5, del tomo 957, del libro 19, al folio 24. Es la finca número 2815.

Adjudicada en: 50.000 pesetas.

Adjudicatario: José Carlos Coscaya Hijosa.

Finca número 02.

Rústica: Nom. Finca: Raso. Parc. 201 del polígono 1. Localidad: Castrocontrigo. Cultivo: Secano. Cabida: ,621 ha. Linde N: Camino. Linde S: Camino y finca excluida. Linde E: Segundo Justal y excluida. Linde O: Nº 200 de Julia Justel Sa. Inscrita en el Registro número 5, del tomo 954, del libro 16, al folio 24. Es la finca número 2.065.

Adjudicada en: 95.000 pesetas.

Adjudicatario: José Carlos Coscaya Hijosa.

Mediante el presente edicto se cita al apremiado para que, si desea otorgar la correspondiente escritura de venta, lo manifieste expresamente ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, dentro de los quince días siguientes a su publicación. De no hacerlo así, el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad

Social la otorgará de oficio, según lo prevenido en el artículo 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95).

León, 2 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7666

5.676 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en los expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Humberto Llamazares Marinelli.

Expediente: 24/03/98/506/12.

D.N.I.: 9.781.413J.

C.C.C.: 240057437418.

Débitos: 473.834 pesetas.

Domicilio: Cabreros del Rfo y Valencia de don Juan.

Deudor: Canteras Ferro, S.L.,

Expediente: 24/03/01/527/33.

D.N.I.: 0B24367484.

C.C.C.: 24102171087.

Débitos: 783.881 pesetas.

Domicilio: Saelices de Sabero y León.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y N.I.F. que figura en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León a 19 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez del Campillo.

8191

9.159 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en los expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Mustafha El Arrag.

Expediente: 24/03/01/811/26.

D.N.I.: 0X3090382X.

C.C.C.: 241009955213.

Débitos: 44.379 pesetas.

Domicilio: La Aldea del Puente.

Deudor: María Araceli Rodríguez Martínez.

Expediente: 24/03/01/685/94.

D.N.I.: 9.715.766-Z.

C.C.C.: 241001899664.

Débitos: 221.893 pesetas.

Domicilio: La Pola de Gordón.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y N.I.F. que figura en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León a 18 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez del Campillo.

8192 3.159 ptas.

NOTIFICACIÓN DE VALOR PERICIAL

El Recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/98/496/02, seguido contra Leonesa de Obras y Contratas, S.L., se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

1.—Citroën C-15 D, matrícula B-1207-HN.

Importe de la tasación perito recaudador: 150.000 pesetas.

2.—Renault DG 230 20, Matrícula LE-435-AD

Importe de la tasación perito recaudador: 800.000 pesetas.

3.—Cocleador 3S (Hormigonera), matrícula LE-78298-VE.

Importe de la tasación perito recaudador: 1.500.000 pesetas.

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 18 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8159- 3.354 ptas.

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Prosufer, S.L., con C.C.C. 240101622130, comunicación de modificación de oficio de la providencia de apremio 00 011643575, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

Nº documento: 00 011643575. Periodo: 04/00. Principal: 30.728. Recargo: 10.755. Total: 41.483.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, (BOE 24/10/95), en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante el Director Provincial.

8170 3.354 ptas.

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Seoane Abuin Jorge Ignacio, con C.C.C. 24102840690, comunicación de modificación de oficio de la providencia de apremio 01 010391345, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

Nº documento: 01 010391345. Periodo: 11/00. Principal: 95.402. Recargo: 33.391. Total: 128.793.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (BOE 24/10/95), en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante el Director Provincial.

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Seoane Abuin Jorge Ignacio, con C.C.C. 24102840690, comunicación de modificación de oficio de la providencia de apremio 01 010883015, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

Nº documento: 01 010883015. Periodo: 01/01. Principal: 47.430. Recargo: 9.486. Total: 56.916.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (BOE 24/10/95), en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante el Director Provincial.

8169 6.450 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Promociones Marvifer, S.L., C.I.F. B-24403123, con domicilio en Ramiro Valbuena, 10-1ºB2, 24001 León, solicita la concesión de

un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 metros de profundidad, 0,240 metros de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 3,1 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 6 c.v.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 5,2 ha., en zonas verdes de la urbanización "Las Pardinas", y está ubicado en la parcela 395 del polígono 27, localidad Villarrodrigo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaquilambre (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23723-LE P-17) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 29 de octubre de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8438

3.225 ptas.

* * *

Construcción Sindo Castro, S.A., CIF A-24023293, con domicilio en calle El Sol, 51, 24700 Astorga (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 80 m de profundidad, 0,200 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,084 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 10 c.v.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos industriales y está ubicado en la parcela 668 del polígono 24, paraje Lo Llano, localidad La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valverde de la Virgen (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23663-LE C-36) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 2 de octubre de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7717

3.096 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Gerencia Territorial de Servicios Sociales

Notificación de la resolución recaída en el expediente de revisión de la pensión no contributiva de invalidez, correspondiente a don Rafael García Jiménez como titular de la prestación, con domicilio en calle Rafael M. de Labra, 5 bajo, de León y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse de la resolución de modificación de la cuantía de la pensión no contributiva, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 22 de noviembre de 2000, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en avenida de Peregrinos, s/n., C.P. 24071, en León, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 24/0006675-I/99, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesado: Rafael García Jiménez, D.N.I. 71.445.576, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en calle Rafael M. de Labra, número 5 bajo, C.P. 24002 León.

Acto a notificar: Resolución de modificación de la cuantía de la pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

En León a 8 de enero de 2001.-La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

284

4.773 ptas.

* * *

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de la pensión no contributiva de invalidez, correspondiente a don José María Cuenca González como titular de la prestación, con domicilio en calle A. Nicolás, 101, 1º, de Sahagún (León), y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse de la resolución de modificación de la cuantía de la pensión no contributiva, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 31 de octubre de 2000, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de

Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en avenida de Peregrinos, s/n, C.P., 24071, en León, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

–Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 24/0002887-1/93, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

–Interesado: José María Cuenca González, D.N.I. 9.730.343, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en Sahagún (León), calle A. Nicolás, número 101, 1º, C.P. 24320.

Acto a notificar: Resolución de fecha 31 de octubre de 2000, pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

En León a 23 de enero de 2001.–La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

686

4.644 ptas.

* * *

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de invalidez, correspondiente a don Pascual Barrul Motos como titular de la prestación, con domicilio en calle Simón Arias, 42 bajo interior, de León y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse de la resolución de la pensión no contributiva, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 28 de noviembre de 2000, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en avenida de Peregrinos, s/n, C.P., 24071, en León, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

–Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 24/0006993-1/99, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

–Interesado: Pascual Barrul Motos, D.N.I. 9.739.911, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en León, calle Simón Arias, número 42, bajo interior, C.P. 24005.

Acto a notificar: Resolución de fecha 28 de noviembre de 2000, pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

En León a 14 de febrero de 2001.–La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

1487

4.644 ptas.

Notificación de la resolución adoptada en el expediente a la pensión no contributiva de invalidez, correspondiente a don Juan José Medina Escudero como titular de la prestación, con domicilio en calle La Ermita, 22, de La Virgen del Camino, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de suspensión y reclamación de cantidades indebidamente percibidas de la pensión no contributiva, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 15 de febrero de 2001, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en avenida de Peregrinos, s/n, C.P., 24071, en León, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

–Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 0006668-1/99, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

–Interesado: Juan José Medina Escudero, D.N.I. 9.276.133, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en La Virgen del Camino, calle La Ermita, número 22, C.P. 24198.

Acto a notificar: Resolución de fecha 15 de febrero de 2001, pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

En León a 3 de mayo de 2001.–La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

4023

4.773 ptas.

* * *

Anuncio por el que se practica la notificación a don Miguel San Martín Vallinas, del requerimiento de documentación con advertencia de caducidad efectuado por el Jefe de Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 20 de junio de 2000, en el expediente de pensión no contributiva de jubilación que se tramita a solicitud del interesado.

Intentada la notificación a don Miguel San Martín Vallinas, en el domicilio que consta en el expediente, sin haber podido practicarse, del requerimiento de documentación con advertencia de caducidad, efectuado por el señor Jefe de Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 20 de junio de 2000 en el expediente de pensión no contributiva de jubilación, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio (Ayuntamiento de León), en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

A efectos de continuar el trámite de su expediente de pensión de jubilación no contributiva iniciado en esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, deberá aportar en el plazo de diez días, la documentación indicada al pie de este escrito, junto con la solapa inferior de esta comunicación en la que consta su número de expediente.

De no aportar esta documentación en el plazo anteriormente indicado, se originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº expediente: Sin número de expediente (falta D.N.I.)

Beneficiario:

D.N.I.

Nombre y apellidos: Miguel San Martín Vallinas.

Documentación a aportar:

–Datos bancarios del solicitante o de su representante, detallando correctamente el nombre del banco, el número de cuenta, agencia, localidad y provincia del banco.

–Fotocopia compulsada del certificado de calificación de minusvalía, debidamente actualizado.

–Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante, debidamente actualizado.

–Certificado de empadronamiento, expedido por el Secretario del Ayuntamiento, en el que conste el tiempo de residencia. Deberá acreditarse un mínimo de 5 años, de los cuales los dos últimos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

–Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta 1999. En caso de no haberla presentado, certificado de Hacienda que así lo acredite o en su defecto declaración jurada firmada por el/los interesado/s de no tener obligación de presentarla.

–Deberá presentar debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante, el modelo de solicitud de pensión no contributiva de invalidez que podrá recoger en las dependencias de la Sección de Prestaciones, sita en avenida Peregrinos, s/n (2ª planta) de León.

León, 8 de mayo de 2001.–La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

4069

5.269 ptas.

* * *

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 11.00 horas del día de hoy, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Radio-Taxis de Ponferrada, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y trabajadores autónomos dedicados a esta actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Rodríguez Adán, don Manuel Quintas Blanco y otros.

León, 17 de octubre de 2001.–El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

8097

2.064 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 16 de octubre de 2001, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria de contratación del suministro de árboles, arbustos y coníferas para el Servicio de Jardines, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe máximo del concurso: 15.000.000 de pesetas, IVA incluido (90.151,82 euros).

Fianza provisional: 300.000 pesetas (1.803,04 euros).

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

–Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.–Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállase la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

–Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

–Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

–Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

–Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.–Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos, no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 2001.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 23 de octubre de 2001.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

8488

10.320 ptas.

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas particulares y técnicas que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar, por procedimiento abierto, para ejecutar las obras de "Reposición del colector en las calles de Avda. de Portugal, Ramón y Cajal y Escultor Ribera".

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

Tiene por objeto la contratación para ejecutar las obras de "Reposición del colector en las calles de Avda. de Portugal, Ramón y Cajal y Escultor Ribera".

3.-Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto:

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 56.775.846 pesetas (341.229,70 euros) incluido IVA, según se describen en el pliego de condiciones técnicas.

5.-Garantías:

-Provisional: La garantía provisional será de 1.135.517 pesetas (6.824,59 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

-Fianza definitiva: La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza (León). C.P. 24750.

d) Teléfono: 987 641 268.

e) Fax: 987 642 056.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

9.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula diecisiete del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados que será de nueve a trece horas.

2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3ª Localidad y código postal: La Bañeza (León), C.P. 24750.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: La Bañeza.

d) Fecha: Tercer día hábil a partir de los trece días del plazo de licitación.

e) Hora: 11 horas.

La Bañeza, 25 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8477

8.901 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por don Xavier Cuadras Rodríguez, en nombre y representación de El Reguero Moro, C.B., se ha solicitado licencia municipal para adecuación de molino para uso de restaurante en las parcelas 69-70 del polígono 3, paraje Las Vecillas, de Villoria de Órbigo (León).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L.n.º 209, de 29-10-93, BOE n.º 297 de 13-12-93), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, 26 de octubre de 2001.-El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

8476

2.322 ptas.

SAHAGÚN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de 31 de octubre de 2001, se aprueba provisionalmente el expediente de modificación de las ordenanzas municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de las tarifas, por la conversión de pesetas en euros.

Ordenanzas que se modifican:

A) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

-Tasa por la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o registro, báscula, aparatos para venta automática, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones o aparatos análogos.

-Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras ambulantes y rodaje cinematográfico.

-Tasa por entrada de vehículos a través de aceras o vados y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga.

-Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

-Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.

-Tasa por instalación de anuncios publicitarios en las vallas instaladas en el Polideportivo Municipal.

B) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

-Tasa por recogida y eliminación de basuras y otros residuos sólidos urbanos.

-Tasa por alcantarillado.

-Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

-Tasa sobre expedición y reintegro de documentos.

-Tasa por licencias de apertura de establecimientos.

-Tasa por licencias urbanísticas.

-Tasa por servicios en el Matadero.

- Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal.
- Tasa por retirada de vehículos de la vía pública y depósito.
- Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades y utilización de instalaciones polideportivas municipales.
- Tasa por suministro de agua y servicios complementarios.
- Tasa por la prestación de servicios en el Albergue Municipal de Peregrinos.
- Tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades en el Pabellón polideportivo municipal.
- Tasa por licencias de autotaxis.
- Tasa por la prestación de servicios y utilización de instalaciones en el camping municipal.
- Tasa por la prestación voluntaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

C) Precios públicos.

- Precio público por la utilización privativa de viviendas de dominio público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sahagún, 2 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8545 1.935 ptas.

VILLABLINO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2001, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2002, así como la plantilla, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, ambos documentos quedan expuestos al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán examinarlo y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villablino.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villablino, 30 de octubre de 2001.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8544 1.484 ptas.

En cumplimiento del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la adjudicación del contrato que se detalla a continuación:

-Denominación del contrato: "Ejecución de la obra y suministro de equipamiento y sus instalaciones correspondientes al Lote 4 del Centro de Atención Sanitario Social en Villablino".

-Órgano de contratación: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villablino.

-Adjudicatario: UTE Construcciones Martínez Núñez-Teconsa.

-Fecha de adjudicación: 18 de octubre de 2001.

-Importe de adjudicación: 280.883.207 ptas. (1.688.142,07 euros). Villablino, 30 de octubre de 2001.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8479 2.064 ptas.

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/2001, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

La Ercina, 29 de octubre de 2001.-La Presidenta, M. Olga Rodríguez Gutiérrez.

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las ordenanzas municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican:

A) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

- Tránsito de ganado.
- Entrada de vehículos (vados).
- Venta ambulante.

B) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

- Cementerio.
- Recogida de residuos sólidos urbanos.
- Distribución domiciliar de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones este acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

La Ercina, 29 de octubre de 2001.-La Alcaldesa, M. Olga Rodríguez Gutiérrez.

8482 1.290 ptas.

CORULLÓN

Finalizado el plazo de diez días para subsanar defectos o acompañar los documentos preceptivos y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por resolución de la Alcaldía de 7 de agosto de 2001, para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Auxiliar de la Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado su no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo: Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero: Recordar que por la resolución de la Alcaldía de 8 de octubre de 2001 se ha convocado a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el 19 de noviembre de 2001, a las 9.00

horas, en el Colegio Público de Corullón, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

ANEXO I

Lista de excluidos	Motivo
1. Guisuraga Álvarez, Lorena. No presentar justificante del pago de los derechos de examen.	
2. Nieto García, María Azucena. No presentar justificante del pago de los derechos de examen.	
3. Pérez Méndez, Susana. No presentar justificante del pago de los derechos de examen.	
4. Fernández Arévalo, Isaac. Instancia presentada fuera de plazo	
<i>Lista de admitidos:</i>	
1. Alonso Díez, Susana.	
2. Alperi Pinedo, Nuria.	
3. Álvarez Díaz, María del Carmen.	
4. Álvarez Velasco, Román.	
5. Calleja Voces, Margarita.	
6. Carreira Rodríguez, Sonia.	
7. Corral Arrollo, María Belén.	
8. Corujo Ornia, María Remedios.	
9. De la Varga Martínez, Álvaro.	
10. Fernández García Liliana.	
11. Fernández Moreno, Mónica.	
12. García Calvo, Faustino.	
13. García Campo, Elisabet.	
14. García García, Yolanda.	
15. González Martínez, Ana Rosa.	
16. González Salgado, Rosario.	
17. Guerreiro Rodríguez, Natalia.	
18. López Terrón, Pedro José.	
19. Moldes Rey, Rosalía.	
20. Moreno Peña, María Esther.	
21. Otero Fernández, Yolanda Amparo.	
22. Rodríguez García, Elena.	
23. Rodríguez González, Nuria.	
24. Zarzuela García, Raúl.	
Corullón, 29 de octubre de 2001.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.-Ante mí, la Secretaria, Mercedes Tagarro Combarros.	
8494	1.742 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan:

Tasa por licencias urbanísticas.

Tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

Tasa por alcantarillado.

Tasa por el desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Tasa por apertura de calcatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Tasa por utilización de la vía pública para el ejercicio de la venta ambulante fuera de establecimiento comercial permanente.

El acuerdo de aprobación, así como las ordenanzas fiscales citadas y sus antecedentes, quedan expuestos al público por plazo de treinta

días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, con objeto de que durante dicho plazo, y en horas de oficina, por los interesados pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si concluido dicho plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y aprobadas las ordenanzas fiscales referidas, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo plenario.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 22 de octubre de 2001.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

8336

1.161 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0202309/1999.

Procedimiento: Cognición 504/1999.

Sobre otros cognición.

De Teodoro Álvarez Fidalgo.

Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo.

Contra Baleovila Patrimonial, S.L.

Procurador don Rafael Mera Muñoz.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hace saber: Que en dicho tribunal y en el número 504/99, se tramita procedimiento a instancia de Teodoro Álvarez Fidalgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este tribunal el próximo día 29 de noviembre a las 12 horas, con los requisitos siguientes:

Primero.-Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.-Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.-Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Modelo	Nº Registro y serie	Valor
Cirsa El Oro del Faraón	8106/97	176.000
Manhattan	310/98	205.000
Casino Sorpresa	693/97	163.000

Modelo	Nº Registro y serie	Valor
Cirsa Mini Cherry	1349/97	123.000
Cirsa Nevada	15038/93	70.000
Cirsa Nevada	1959/93	70.000
Rockola-CD2	26/00	320.000
Monedin Joker	565/99	256.000
The Jolly Roger	565/99	256.000
Cash Line 2000	5232/99	268.000
Cirsa Bucaneros Salón	379/99	275.000
Cirsa Millón Salón	85/99	256.000
Cirsa Gran Jalisco	1270/99	275.000
Cirsa Rock 'N' Roll	546/99	275.000
Cirsa Rock 'N' Roll	547/99	275.000
Metal Ball	3435/98	205.000
Cirsa Corsarios	11/98	220.000
Cirsa Milenim	436/99	192.000
Zodiaco Salón	59/99N	262.000
Cirsa Megatron	317/00	344.000
Sonic Frutti	122/99N	192.000

Dado en León a 24 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

8425 8.385 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0801013/2001.

Juicio de faltas 226/2001.

EDICTO

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 226/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Sentencia.- En León, a 4 de octubre de 2001.

Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de faltas número 226/2001 en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados Begoña Ferreras Fernández como denunciante y José Manuel Martínez Rodríguez y Carlos Solla Jaular como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo.- Absuelvo a los denunciados José Manuel Martínez Rodríguez y Carlos Solla Jaular de la falta imputada en las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Manuel Martínez Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León, a 19 de octubre de 2001.—El Secretario (ilegible).

8312 4.515 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 1001203/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 285/2001-1.

Sobre otras materias.

De Promociones y Construcciones Luis González, S.L., Procurador Luis María Alonso Llamazares.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Providencia Juez: Don Enrique López López.

En León a 20 de septiembre de 2001.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Luis María Alonso Llamazares, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Promociones y Construcciones Luis González, S.L., entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a doña María Pilar y María Rosario Hernández Ramos, vecinas de León, avenida Reino de León, 12-3º, como transmitentes de la finca objeto de autos (casa señalada con el número 3 de la calle llamada antiguamente de la Concepción, hoy Fernández Cadórniga, de la ciudad de León, compuesta de planta baja, con dos puertas de servicio a la travesía del Mercado, y dos pisos, en una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente o Norte, con dicha calle de Fernández Cadórniga; por la derecha entrando o poniente, casa de Nemesia Marcos; por la izquierda y oriente, con la Travesía del Mercado, y espalda o mediodía, con casa de los herederos de Antonio Sevillano. Referencia catastral 9392104TN8199S0001XA).

A los herederos de doña Wenceslada Hernández de la Fuente, hijos de su fallecida hija doña Carmen Zurdo Hernández: Doña María del Camino García Zurdo, vecina de Madrid, calle Ponzano, 75-1º A; don Luis Antonio García Zurdo, vecino de San Feliz de Torío, calle La Carretera, s/n; don Francisco García Zurdo, vecino de León, calle Conde de Toreno, número 1-1º, y doña María del Carmen García Zurdo, vecina de León, calle Puerta Moneda, 17 Bajo A.

A los herederos de Wenceslada Hernández de la Fuente hijos de su fallecido hijo don Eduardo Zurdo Hernández, a la esposa de éste, así como a la viuda e hijo de don José María Zurdo Jimeno: Don Eduardo Zurdo Jimeno, don Luis Zurdo Jimeno, don Miguel Zurdo Jimeno, don Fernando Zurdo Jimeno, Doña María Carmen Zurdo Jimeno, doña Isabel Morales Motos y Héctor Javier Zurdo Morales, y doña Adela Jimeno Beltrán, pudiendo ser citados en Madrid, calle Alcalá, número 147, 4º derecha.

A los dueños de las fincas colindantes: Doña Concepción Coderque Eguiegaray y vecina de León, plaza de la Inmaculada, número 7; Promociones y Construcciones Luis González, S.L., con domicilio en León, calle Gran Vía de San Marcos, 15 principal, Excmo. Ayuntamiento de León como titular de las calles Fernández Cadórniga y Juan II.

A las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y el mayor exceso de cabida de la finca objeto de expediente, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª y doy fe.

El/La Juez/a.—El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción y el mayor exceso de cabida de la finca objeto de autos, se expide la presente en León a 26 de septiembre de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

7797

10.320 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

Don Fernando Cabezas Lefler, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Luis Alvarán López, Ana María Serrano Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.—Finca número siete.—Vivienda en la planta primera del edificio señalado con la letra C, tiene una superficie construida de cuarenta y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, siendo la útil de cuarenta metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada, frente, rellano y escalera y vivienda letra B de su misma planta; fondo, terreno común; derecha

entrando, terreno común y vivienda letra B de su misma planta; e izquierda, Bautista Serrano.

Anejo.—Tiene como anejos inseparables el trastero número seis de los situados en la planta del sótano y la plaza de garaje número cuatro.

Cuota: Nueve enteros y setenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad citado, al tomo 432, libro 38, folio 96, finca 4.223, inscripción 1ª.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Tipo de subasta: 3.930.000 pesetas.

Dado en Cistierna, 15 de octubre de 2001.—El Juez, Fernando Cabezas Lefler.—El/La Secretario/a (ilegible).

8426

8.901 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA EL COTO

La Milla del Río

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas que rigen nuestra Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a junta general ordinaria que se celebrará en La Milla del Río, en el lugar de costumbre, el próximo 11 de noviembre a partir de las 11 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes a las 13 horas en segunda, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asistan, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º—Examen de la memoria semestral de obras que presenta el Sindicato.

3º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2002 y cuota de riego a aplicar.

4º—Cuota a aplicar para la 3.ª anualidad de la concentración parcelaria y periodo de cobro.

5º—Informes del Presidente.

6º—Ruegos y preguntas.

La Milla del Río, 15 de octubre de 2001.—El Presidente, Miguel Ángel Arias Martínez.

8060

2.322 ptas.

NISTAL DE LA VEGA

El próximo día 4 de noviembre del año en curso, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la Casa del Pueblo de Nistal, celebrará esta Comunidad de regantes su junta general ordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Cuentas del ejercicio económico del presente año.

3.—Ruegos y preguntas.

Nistal, 22 de octubre de 2001.—El Presidente (ilegible).

8306

1.806 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN-2001